

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2667489

FOJAS 1213 N° 694 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
SERCOR I, 1 AL 10
SERGIO ALEJANDRO CORTÉS GÓMEZ
REPERTORIO: 962

ANTOFAGASTA, diecinueve de junio de dos mil veinticinco.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Manifestación Minera (M01).- DEMANDANTE: Sergio Alejandro Cortés Gómez.- MANIFESTACION.- "SERCOR I, 1 AL 10".- S.J.L.- Sergio Alejandro Cortés Gómez, chileno, Explotación de Otras Minas y Canteras N.C.P., RUT 9.552.009-K, correo electrónico: sercor.sergio@gmail.com, domiciliado en Avda. Balmaceda 2615, Dpto 605, Edificio Club de Yates, Antofagasta; a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias no metálicas, areniscas, arcillas, arenas de cuarzo, granitos en terreno concesibles, tanto en el suelo como en el subsuelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en el sector de Varillas al Sur de Estación La Negra, Comuna de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 10 pertenencias de 5 hectáreas cada una, con el nombre de "SERCOR I, 1 AL 10", la que cubre una superficie total de 50 hectáreas, encerradas en un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal de 1000 metros orientados con rumbo Norte-Sur U.T.M. y 500 metros orientados con rumbo Este-Oeste U.T.M., y cuyo punto de interés, tiene las siguientes coordenadas UTM Norte 7.353.850,000 metros y Este 364.340,000 metros, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano "La Canoa" 1956, zona 19.- Por tanto ruego a Usía, en mérito de lo expuesto, y lo que disponen los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, y en definitiva, declarar constituida a mi favor la concesión minera de explotación "SERCOR I, 1 AL 10".- Hay firma ilegible.- Sergio Alejandro Cortés Gómez.- 9.552.009-K.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-265-2025.- CARATULADO: CORTÉS.- CERTIFICO: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día once de junio del año en curso, a las 10:01:54 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 6, bajo el N° 215. Antofagasta, 12 de junio de 2025.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Doce de junio de dos mil veinticinco.- 14:46 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: PXXCXNMBRC.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-265-2025.- CARATULADO: CORTÉS.- Antofagasta, doce de junio de dos mil veinticinco.- Por presentada la Manifestación Minera, inscribise y publíquese.- Siendo la causa digital, y las piezas cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, por el interesado, desde el portal www.pjud.cl.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a doce de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Jordan Rodrigo Campillay Fernández.- Juez.- PJUD.- Doce de junio de dos mil veinticinco.- 12:43 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XBSXWDSFJY".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agregó como comprobantes al final del presente Registro con el número seiscientos noventa y cuatro.- Requirió esta inscripción don Sergio Cortés Gómez.- MANIFESTACION SERCOR I, 1 AL 10 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y

CVE 2667489

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SERCOR I, 1 AL 10 / Cortés Gómez Sergio Alejandro**

Pág. : 12
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.192 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 7 de Julio de 2025

Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 1213, Número 694, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 1213, Número 694, año 2025.- Antofagasta, 27 de junio de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 27.06.2025 11:54 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457015928 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2667489

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl